Jinneth Fernanda Carreño Acosta, mayor de edad, vecino del municipio de Bucaramanga e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.813.419 de Bucramanga , quien actúa en nombre propio y en su calidad de titular de los derechos de autor sobre la obra titulada APOYO A LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE MUNDO GUARIGUA" y en adelante se denominarán el LICENCIANTE, por medio del presente acto unilateral concede LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA GRATUITA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada APOYO A LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE MUNDO GUARIGUA", que es entregada en el siguiente formato: PDF

LICENCIA GRATUITA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma, sin que el mismo genere un costo actual o futuro para la UNIVERSIDAD.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA GRATUITA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos y explotados por éste en cualquier lugar del mundo, incluida la órbita geoestacionaria, por cualquier medio conocido o por conocer y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.

CUARTA. Gratuidad. El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA GRATUITA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n): i) informar con la debida antelación y por escrito a este último y ii) garantizar que el LICENCIATARIO podrá continuar haciendo uso de la obra cedida en los términos de la presente licencia y, en caso que esto no resulte posible, asumirá el pago de los perjuicios que la finalización del presente contrato le causen al LICENCIATARIO.

SEXTA. Sub-licencias. El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sub-licenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la aludida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA GRATUITA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de (los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2021.

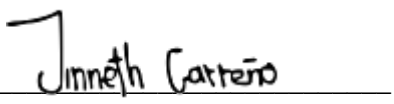

Firma

Nombre: Jinneth Fernanda Carreño Acosta

Documento de identidad: 1.098.813.419
Dirección: Cra 16ª No. 56-100
Teléfono: 321 203 9781
Correo electrónico: jinneth.carreno.2015@upb.edu.co

Nombre y firma de quien recibe: _____